

CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA || RAD. 11001-03-15-000-2024-03937-00|| ACTE IVÁN ALONSO FERNÁNDEZ Y OTROS || ACDO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA|| RV

Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Lun 12/08/2024 17:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (3 MB)

ANEXOS.pdf; HDI-CONTESTACIÓN TUTELA .pdf; Ventanilla virtual _ JCA-06-08-HDI.pdf; Traslado-Consejo de Estado.pdf;

Buenas tardes, Dres.

Espero se encuentren bien.

Comendidamente informo para su conocimiento y trámite consecuente que el día martes, 06 de agosto de 2024, se radicó ante el CONSEJO DE ESTADO-Sección Segunda contestación de la acción de la tutela.

Por favor encuentren adjunto el escrito, el traslado, la constancia de radicación por SAMAI y la calificación.

Calificación: La prosperidad de la acción de tutela se califica como **REMOTA**, considerando que no existe relevancia constitucional, tampoco existe un defecto factico; además, el medio de control caducó.

Se evidencia que dentro del proceso que se inició la acción de tutela por un supuesto defecto factico por parte del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, no obstante, dentro del proceso se evidenció que el medio de control había caducado una vez se presentó la demanda, pues, los demandantes tenían pleno conocimiento del daño desde mucho tiempo atrás. Así, no existió un defecto factico porque el Tribunal aplicando todas las pruebas obrantes, dictó sentencia desfavorable a los accionantes, igualmente, no se evidencia que se cumpla con la relevancia constitucional para estos casos, toda vez que no existe una vulneración desproporcionada a derechos fundamentales.

Atentamente,



gha.com.co

Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 16:09

Para: secgeneral@consejodeestado.gov.co <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; ces2secr@consejodeestado.gov.co <ces2secr@consejodeestado.gov.co>

Cc: Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; jorgehvelez@hotmail.com <jorgehvelez@hotmail.com>; presidenciaacali@cendoj.ramajudicial.gov.co <presidenciaacali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jerocolombia@gmail.com <jerocolombia@gmail.com>; mcantefula@corpbanca.com.co <mcantefula@corpbanca.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA || RAD. 11001-03-15-000-2024-03937-00 || ACTE IVÁN ALONSO FERNÁNDEZ Y OTROS || ACDO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA || RV

Señores

CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN SEGUNDA

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 11001-03-15-000-2024-03937-00

ACCIONANTE: IVÁN ALONSO FERNÁNDEZ Y OTROS

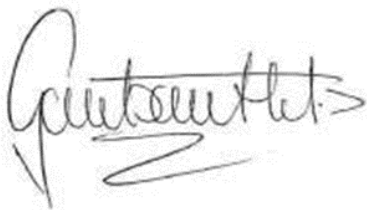
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA:

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de HDI SEGUROS S.A., de conformidad con la documental adjunta al presente escrito, procedo a PRONUNCIARME SOBRE LA ACCIÓN DE TUTELA de la referencia, la cual se encuentra adjunta.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments